EXPTE. D- 4812 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más enérgico repudio al veto por el intendente de Pinamar Martin Yeza, de la Ordenanza para la habilitación y reglamentación de Centros Culturales y Casas de la Cultura, así como el cambio en los Concejales, que tras aprobar la ordenanza por unanimidad, decidieron retirar su apoyo impidiendo que la misma sea sancionada con la insistencia de los dos tercios de los ediles en la sesión del 27 de enero. Así mismo, declarar el acompañamiento a las medidas de lucha adoptadas por los actores culturales de Pinamar.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

En la última sesión del año del 2016 el Concejo Deliberante aprobó por unanimidad la Ordenanza, elevada por el Frente para la Victoria, que norma los espacios culturales. La misma permitía la habilitación y reglamentación de Centros Culturales y Casas de la Cultura.

El intendente Martin Yeza vetó la Ordenanza el 10 de enero mediante el decreto 65/17, utilizando fundamentos de carácter técnicos que podrían haber sido subsanados a través del decreto reglamentario de la misma, o en su defecto, se hubiera procedido a su aprobación y posterior modificación de los artículos que se consideraran improcedentes.

En el segundo llamado a sesión extraordinaria convocado por la Presidenta del HCD se decidió elevar a sesión el proyecto con la insistencia de la Ordenanza de Centros Culturales y Casas de la Cultura, por considerar que el veto completo de la Ordenanza 4941/16 fue arbitrario, caprichoso anti democrático y sin sustentos lógicos.

El concejal Gregorio Estanga pidió el adelantamiento del punto 6, dada la presencia de diversos efectores de la cultura pinamarense, moción aprobada por unanimidad. El mismo trataba el Expediente Interno Nº 2036/16 caratulado: Bloque FPV. Centros Culturales del Partido de Pinamar. Proyecto de Ordenanza. Insistencia de la ordenanza que crea el concepto "Centros Culturales" en Pinamar, y que fuera vetada por el Ejecutivo con el Decreto 65/17.

Estanga como autor del proyecto, reclamó el veto total planteando que algunas de las cuestiones objetadas podrían haberse salvado con reglamentación desde el Departamento Ejecutivo o con algún veto parcial. Por otro lado, recordó que esta ordenanza se ha trabajado entre todos los bloques y con el Ejecutivo, muy brevemente con el ex Director de Cultura, más en extenso con la actual Directora y con el Enlace Legislativo. Para cerrar, pidió el acompañamiento de sus pares para que con esta decisión comience a tratarse la cultura en Pinamar, tras lo que los presentes aplaudieron sus palabras.

Tras una breve modificación se sometió a votación la insistencia, la que no fue aprobada debido a que solo votaron positivamente el bloque Propin, FpV, Juan Ocampo y Lucas Ventoso, mientras que el resto (Taurizano, Urrizola, Juan J. Dos Santos, De Vito y Apolonio) se abstuvo no lográndose las dos terceras partes necesarias. Rechazó de esta manera el intendente Yeza, la expansión cultural en Pinamar.

El concejal del FpV, Gregorio Estanga, expuso en dicha sesión con detalle los argumentos que demostraron que el veto completo, fue falta de voluntad política,

teniendo en cuenta que la norma fue votada por unanimidad, inclusive por los concejales oficialistas que en el momento de la insistencia cambiaron su voto sin fundamentar la nueva decisión. Esta determinación fue lo que más molestó a los presentes.

Al momento de la votación se necesitaban los 2/3 de los votos para que la norma quedara firme. En el momento de la definición se produjo la decepción de los actores de la cultura, con las abstenciones de los ediles, lo que provocó que la Ordenanza 4941/16 no se promulgara.

Los concejales: Mercedes Taurizano, Augusto Urrizola (UCR-Cambiemos), Rafael De Vito, Alejandra Apolonio (PRO-Cambiemos) y Juan José Dos Santos (Kolina) impidieron la aprobación de la Insistencia de la Ordenanza de Centro Culturales y Casas de la Cultura (4941/16) debido a su abstención en la Sesión Extraordinaria del 27 de enero del 2017.

La consecuencia de estos hechos fue la acción realizada en el Concejo Deliberante por parte de los artistas, al retirar las pinturas exhibidas en el recinto y que formaban parte de la muestra del pintor Gustavo Morini. El Bloque de concejales FpV reafirmó la decisión y acompañó la protesta.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.